



SELLO QUARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Mil y quinientos reales pa-
ra pagar los reales Santa-
agero no se le a Joseph Branson
en menos de doscientos y seis reales
que suso y dio a m. guello pesco-
res en estas Naendos de agosto al gar-
til del oyo de su varan brodio de rape
no jestas cantidades las tiene dadas
y me on Branson y asi acordaron de
Sagali Branson por a que les y
bande de su guarda a el oyo de su aser-
dio

Asi mismo de Sagali Branson
permite que los que dio su anjer-
nandes padronero o del padron
de la sentencia a el y. m. r. a teo de
alaxan no dexie en esta villa por
el que de sus salarios a justos
de ciento y setenta y dos
que tuvieran de dadas de murbio
por el audicmbio de r. m. r. a teo
Bisco de Carabaxal de los decrto
que estas debe asumo de jener y tudd
poder de esta juntamiento y
la de dula que se dio mil reales de
dada y de su m. r. a teo alaxan rir

